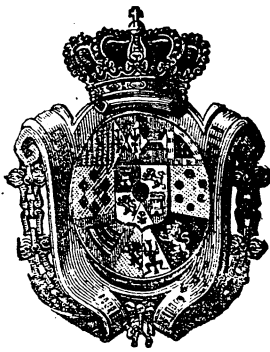


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Segun las noticias recibidas por despacho telegráfico de ayer al anocheecer, S. M. la Reina Madre sigue muy bien en su curacion.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusto Esposo continuan sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que Me ha expuesto el Presidente de Mi Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para los Tribunales y Juzgados de todas clases y fueros no habrá otros días feriados que los de fiesta entera religiosa ó civil, y desde el miércoles Santo hasta el martes de Pascua, ambos inclusive.

Art. 2.º En los meses de Julio y Agosto vacarán las Salas ordinarias de los Tribunales en la forma que por cada uno de los respectivos Ministerios se determine. Para el despacho de los negocios urgentes, y la sustanciacion de las causas criminales, se formará una Sala extraordinaria en cada uno de los Tribunales durante las vacaciones.

Art. 3.º En dicho periodo los Juzgados despacharán solo los negocios criminales, y tambien los civiles que sean urgentes.

Art. 4.º Los Magistrados, representantes y agentes del ministerio público y demas funcionarios de los Tribunales no obtendrán licencia fuera de las vacaciones sino por causa muy grave y cumplidamente justificada.

Art. 5.º Por cada Ministerio se expedirán las instrucciones correspondientes para el cumplimiento y ejecucion de las disposiciones de este decreto, fijando el dia en que deban principiar las vacaciones en los respectivos Tribunales.

Dado en Palacio á nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno. — Está rubricado de la Real mano. — El Presidente del Consejo de Ministros Juan Bravo Murillo.

ANUNCIOS OFICIALES.

MAYORDOMIA MAYOR DE S. M. LA REINA MADRE.

No pudiendo verificarse el baile que debía darse el día 13 del corriente en las Reales habitaciones de S. M. la Reina Madre, se avisa á las personas á él invitadas para su inteligencia.

Real sitio de Aranjuez 8 de Mayo de 1851. — El Mayor-domo mayor, el Duque de San Carlos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se enagena en venta Real la casa-meson, con las dos terceras partes de la consistorial del pueblo de Laguna, sitas en su casco, y compuestas de dos pisos alto y bajo, cuyas fachadas tienen 15,941 pies, de tejado con cuadras y pajar 16,685; en el centro 5686 y de corral 13,500. Dan luz á este edificio dos balcones grandes y cinco pequeños, todos con antepechos de hierro, y 12 ventanas con rejas de lo mismo, y las paredes son de piedra labrada y ladrillo.

Los que quieran interesarse en la adquisicion de dicha finca podrán hacerlo en este Gobierno, ó ante el Ayuntamiento, el martes 17 de Junio á las diez de la mañana sobre el tipo de 73,584 rs. en que se halla tasada, ó las dos terceras partes en su caso, ateniéndose al pliego de condiciones que desde esta fecha queda de manifiesto en ambos puntos.

Valladolid y Mayo 7 de 1851. — José Rafael Guerra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de Madrid.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Vila, que se dice vivir en la calle del Carmen, núm. 24, el cual fue herido el día 13 del presente en las afueras del Pardo, junto al lavadero núm. 42, por Manuel Riesgo, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, *Boletín oficial* y *Diario de Avisos*, se presente en la audiencia de S. S., sita en este barrio y su calle de Arango, á prestar la oportuna declaración en la causa que con el expresado motivo me hallo instruyendo. Tambien se cita y con igual término á todas las personas que puedan dar noticia del dicho Vila.

Chamberí 29 de Abril de 1851. — Miguel Joven de Salas. — Por mandado de S. S., Eulogio Marcilla Sanchez.

A virtud de providencia del Sr. Juez del Centro Don Francisco Sanchez Ocaña, se llama á las personas que en cualquier concepto se crean con derecho á los bienes quedados por la defuncion abintestato de D. Vicente Mejía, para que en el término de nueve días le deduzcan en forma en el mismo, y escribanía de D. Manuel Sainz de la Lastra, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Braulio Guijarro, Juez de primera instancia de este partido de Torrijos.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Leon Diaz Guerra, soltero, natural y vecino de Portillo, para que en el preciso é improrogable término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, se persone en las cárceles de este partido á responder á los cargos que contra él resultan de la causa que pende en este mismo juzgado contra él por la herida de gravedad que en la tarde del 13 del actual infirió á Patricio Fernandez Logroño, de igual estado y naturaleza; con apercibimiento que de hacerlo así se le oirá y administrará justicia en lo que la tenga; pero en otro caso se sustanciará el proceso en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este día.

Dado en Torrijos á 30 de Abril de 1851. — Braulio Guijarro. — Por mandado de S. S., Francisco Yébenes de Romero.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á los bienes quedados por defuncion de Doña Maria Antonia Berbegal, á fin de que en el término de 20 días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan en el juzgado del Centro y escribanía del licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra á deducirle en forma, bien sea en concepto de acreedores ó bien en el de herederos abintestato, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan Pedro de Gorosabel, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de San Sebastian.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los acreedores de D. Juan Nicolas de Guilisasti, vecino que fue de esta ciudad, y á las demas personas que se crean con derecho á su herencia, para que dentro del término de 30 días, contados desde que aparezca este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan por medio de procurador autorizado en forma y con los documentos justificativos que tengan á deducir sus acciones y derecho en los autos que se siguen en este juzgado por testimonio del presente escribano á consecuencia de la manifestacion y entrega hecha por los herederos de D. Evaristo de Echagüe, de varias fincas que administraba este pertenecientes al citado D. Juan Nicolas de Guilisasti; con apercibimiento que pasado aquel término se dará á las actuaciones la tramitacion que corresponda, sin mas llamarles ni emplazarles, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado y firmado en la ciudad de San Sebastian á 30 de Abril de 1851. — Juan Pedro de Gorosabel. — Por su mandado, Francisco Javier de Soraiz.

D. Patricio Bartolomé Flores, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta villa de Almazan y su partido en la provincia de Soria &c.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes afectos á la capellanía colativa para parientes y tambien memoria de dotes en igual forma para parientes que en la iglesia parroquial de la villa de Calatañazor fundó D. Andres de

Lázaro, para que comparezcan á deducirlo en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado dentro del preciso é improrogable término de 30 días, contados desde la fecha de la última insercion en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia, por la escribanía del que refrenda; previniéndose que de no hacerlo dentro de dicho término se procederá á la adjudicacion de las referidas capellanía y memoria, y les parará el perjuicio que haya lugar, pues con vista del escrito presentado por el procurador Santiago Romera á nombre de Aniceto Palacios, vecino de Blacos, como marido de Felipa de Lázaro, así lo he acordado por auto de este día.

Dado en Almazan á 29 de Abril de 1851. — Patricio Bartolomé Flores. — Por mandado de S. S., Timoteo Mena y Ramos.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel Marquez Duran, vecino de Badajoz, de edad de 46 años, estatura regular, pelo entrecano, ojos melados, nariz regular, barba cerrada, cara gruesa, color claro, usa de bigote, para que en el término de nueve días, que por segundo se le señala, comparezca en este juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad para contestar á los cargos que le resultan en causa criminal por estafas, seguro de que le serán admitidas sus defensas y administrada justicia, pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar por tenerlo así mandado en providencia fecha 23 de Abril último.

Córdoba 5 de Mayo de 1851. — José Genaro Gutierrez de Caviedes. — Por mandado de S. S., Antonio de Rueda.

El licenciado D. Lorenzo Besada, Auditor de Marina honorario y Juez de primera instancia del partido judicial de Astorga.

Cita y emplaza en forma á todas las personas que tengan créditos contra el caudal de Marcos Otero, vecino que fue de Lagunas de Somoza, para que comparezcan en este juzgado por sí ó procurador autorizado con poder bastante á deducir su derecho en el expediente de concurso de acreedores, y celebrar junta, á que se les convoca, y para la que se señala el día 5 de Julio próximo en la sala de audiencia, prevenidos que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Astorga á 6 de Mayo de 1851. — Lorenzo Besada. — Por su mandado, Salustiano Gonzalez de Reyero.

En virtud de la cláusula consignada en la escritura de enagenacion de la casa llamada Altamiramayor, notoria en la anteiglesia de Gorniz y todos sus pertenecidos, otorgada en testimonio del suscrito escribano el día 9 de Enero último por sus dueños D. José Benito de Meñaca y su esposa Doña Josefa Angela de Camiruaga, vecinos de la villa de Bilbao, en favor de D. José Andres de Villeranda, vecino de esta citada de Gorniz, por el presente se anuncia al público para que en el término de 30 días, contados desde la insercion en la *Gaceta* oficial, cualquiera que tuviese reclamacion contra dichos bienes, ó sobre su enagenacion, lo haga ante el propio escribano comisionado al efecto.

*Anteiglesia de Gorniz 24 de Abril de 1851. — Juan Clemente de Artaza.

D. Mariano de Parada y Parada, Juez de primera instancia de la ciudad de Ciudad-Real y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días á los herederos y personas que se crean con derecho á los bienes y acciones quedados por fallecimiento de D. Cándido Orozco, Capitan que fue del ejército y guardia civil, así como los que en igual concepto lo sean á las acciones de D. Roman Sanchez, vecino que fue de esta ciudad, y que parece emigró á las Américas, y á cualesquiera otras personas ó representantes de ellas que puedan ser socios del teatro de la Amistad de Ciudad-Real y no hayan justificado su derecho, para que durante los 30 días expresados se presenten en este juzgado y escribanía del referendario á ser notificados, citados y emplazados por la demanda entablada contra la sociedad del teatro dicho, de la que los dos primeros son accionistas, y por D. Manuel Gomez, vecino de esta capital, en reclamacion de 27,286 rs. 22 mrs. que se le adeudan por obras y efectos invertidos en su construccion; en inteligencia de que pasado aquel término sin haberse presentado seguirá la demanda en esta parte, dando por hechas y realizadas las diligencias de citacion y emplazamiento como si en persona hubieran tenido efecto.

Dado en Ciudad-Real á 30 de Abril de 1851. — Mariano de Parada y Parada. — De su orden, Antonio Rico.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez decano de primera instancia de esta capital,

refrendada del escribano de número de la misma doctor Don Mariano García Sancha, se hace saber á los Sres. acreedores al concurso de D. Pablo José Rodríguez que no han cumplido con la presentación de los documentos justificativos de sus respectivos créditos, lo verifiquen en el término de ocho días, que empezará á correr desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, á cualquiera de los Sres. síndicos del citado concurso D. Cristóbal Gómez Magaña y D. José María de Llano, que viven, el primero en la calle de las Urosas, núm. 10, piso segundo de la derecha, y el segundo en la de Atocha, núm. 6, cuarto segundo de la izquierda; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Gaspar Laserna, Secretario honorario de S. M., caballero maestrante de la Real de Ronda y Juez de primera instancia de término con destino á este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que detentan la capellanía colativa que en 13 de Febrero de 1667, auto el escribano Pablo de Valenzuela, instituyeron y fundaron Tomas Galera, Alonso Buendía Sajosa, García Sanchez Tomas y Doña Ana Tomas, vecinos que fueron de la villa de Lietor, una de las de este partido judicial, cuyas fincas componen aquella ratican en la jurisdicción de la referida villa de Lietor, paraje titulado La Alalaya, de las cuales pretenden su posesion como de mejor derecho D. Patrocinio Buendía en expediente que agita en este mi juzgado, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, acudan á deducir el que crean asistirse por sí ó por procurador con poder bastante; en inteligencia de que trascurridos sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Hellín á 30 de Abril de 1851.—Gaspar Laserna.—Por mandado de S. S., Francisco Ruiz Sanchez.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número de la misma D. Felipe José de Ibabe, se ha señalado para el remate de la casa sita en esta poblacion y su plazuela titulada del Angel, núm. 24 moderno y 30 antiguo de la manzana 234, que tiene de sitio 3291 pies cuadrados, y está tasada en la cantidad de 286,370 rs. vn., el día 14 del corriente mes á la una de su tarde en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial.

Madrid 9 de Mayo de 1851.—Felipe José de Ibabe.

D. Faustino Arribas, Secretario honorario de S. M. (que Dios guarde), Juez de primera instancia del partido de Lena &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa que con el título de San Miguel Arcangel fundó en la parroquia de San Juan de Casares en el año de 1641 el licenciado D. Lope de Santiago, cura párroco que fue del expresado Casares, en Quirós, donde radican sus bienes, cuya propiedad se reclama por D. Estéban Fernandez, Don Antonio Alvarez Cienfuegos por sí y representando á su hermana Paula, Doña Leocadia Alvarez, Doña Maria Fernandez, Pablo Alvarez y D. Andres Alvarez, vecinos del expresado Quirós y Riosa, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el en que se anuncie este edicto, acudan á este juzgado por medio de procurador competente autorizado si lo tuviesen por conveniente; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Pola de Lena y Mayo 5 de 1851.—Faustino Arribas.—Por mandado de S. S., Ramon Fernandez Carcava.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Antonio Alvarez, que tuvo establecida agencia de préstamos en la calle de Preciados, núm. 104, para que dentro de nueve días, que por último término se le señalan, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta*, se presente en la audiencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del cuartel del Centro de esta corte, de once á dos de la tarde, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra Alvarez por sospechas de estafa y haberse ausentado de esta corte; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado se sustanciará la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

El doctor D. Isaac Bachiller y Jaramillo, Secretario honorario de S. M. (Q. D. G.) y Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento abintestado dejó Antonio Sanz, vecino que fue del lugar de la Salceda, de este partido, para que en el término de 30 días, que por primero y último se les señala, comparezcan á deducir el de que se crean asistidos á continuacion del juicio de testamentaria que con tal motivo se instruye en este mi juzgado por la escribanía del que refrenda, que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia; con apercibimiento que pasado que sea dicho término sin verificarlo se entenderán cuantas actuaciones ocurran con los estrados de la Audiencia, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segovia y Marzo 21 de 1851.—Doctor Isaac Bachiller y Jaramillo.—Por mandado de S. S., Lorenzo Muñoz.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN DUCADO DE TOSCANA.—FLORENCIA 26 DE ABRIL.

Ayer se ha fijado en los sitios públicos de esta ciudad el siguiente decreto:

Nos Leopoldo &c.

Considerando que las circunstancias especiales en que se encuentra actualmente el pais y los peligros causados por perturbadores exigen para la proteccion de la seguridad pú-

blica medidas mas eficaces y mas prontas que las que permiten las leyes vigentes:

Considerando que es necesario robustecer las leyes penales del Estado en aquellos puntos en que no son suficientes para conseguir su objeto:

A propuesta de nuestro Ministro Secretario de Estado y de lo Interior, y oído nuestro Consejo de Ministros, hemos decretado y decretamos lo que sigue:

Artículo 1.º Las Autoridades de la policia administrativa en los casos previstos por el art. 43 del reglamento de policia de 22 de Octubre de 1849, quedan autorizadas para imponer á las personas sospechosas de proyectos criminales una prision de ocho dias ó para alejarlas provisionalmente durante un mes de un determinado punto.

Art. 2.º Los Consejos de prefectura, despues de haber formado instruccion la Autoridad de policia, quedan autorizados para decretar contra todo el que hubiere tenido parte en proyectos que tengan por objeto turbar el orden público ó atentar contra la seguridad ó la accion libre del Gobierno, ó alterar la religion del Estado, la residencia obligada durante un plazo que no pase de un año en una localidad determinada, bien del Gran Ducado, ó bien de sus islas. Podrán tambien, si lo creen conveniente, decretar la reclusion en una fortaleza por el mismo plazo de un año. Contra las decisiones de los Consejos de prefectura no se podrá recurrir mas que al Ministro de lo Interior, el cual por su parte no puede suspender la ejecucion de los decretos de los Consejos.

Art. 3.º Todo el que se haga culpable de manifestaciones públicas sediciosas contra el Gobierno, las leyes, los empleados, la religion del Estado, la fuerza armada ó cualquiera otra clase de ciudadanos por medio de palabras, escritos, circulares impresas, carteles, canciones, emblemas, señales ú otro cualquier medio que no merezca castigo mas grave, será castigado por los Tribunales ordinarios con prision de tres meses á un año, y sujeto á la vigilancia de la policia. Durante el proceso sufrirá detencion preventiva. Esta disposicion anula el art. 93 del reglamento de policia de 22 de Octubre de 1849.

Art. 4.º Nuestros Ministros de lo Interior y de Justicia quedan encargados &c. &c.

SUIZA.—BERNA 4.º DE MAYO.

Los periódicos de Berna anuncian que solo nueve refugiados han podido cumplir con las condiciones que se les habia impuesto por el Gobierno para poder permanecer en el pais, á saber: una fianza de 1000 francos, ó presentar documentos en regla. El Gobierno ha resuelto ademas que en lo sucesivo ningun refugiado podrá penetrar en el canton de Berna sin presentar documentos en regla.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 28 DE ABRIL.

Un periódico ha dicho recientemente que la Asamblea plena de la Dieta germanica se compondria de 36 Gobiernos con 67 votos; mas esto es un error. No hay mas que 66 votos, y el número de Gobiernos representados en la Dieta se reduce á 33.

El Consejero de legacion Detmold marchará en la próxima semana con direccion á Hannover, donde ha sido llamado por su Soberano. Mr. de Tallenay, Ministro de Francia, ocupará el puesto que ha dejado vacante Mr. Detmold. Varios miembros del partido gotha se han reunido en la casa de campo del diputado badés Buhl en el Palatinado para deliberar: tambien han asistido Mr. Enrique de Gagny y Mathy.

La Hesse-Electoral estará representada en la Dieta germanica por Mr. Trott que está en esta.

HESSE DARMSTADT.—DARMSTADT 30 DE ABRIL.

Se equivocará gravemente el que se imagine que el Gran Duque solo ha marchado á Viena para ver al Rey Othon. Este viaje por el contrario se ha determinado por importantes motivos políticos, tanto de nuestro Gobierno como del Austria.

WURTEMBERG.—STUTTGARD 4.º DE MAYO.

El *Monitor Wurtembergués* de este dia publica una ordenanza del Rey por la cual se convocan los Estados del Reino para el martes 6 de Mayo. Por ella se previene á los miembros de las dos Cámaras para que se hallen en Stuttgart el 3 de Mayo para que puedan presentar sus poderes, á cuyo efecto se nombrará una comision especial, la que observará las reglas establecidas por la comision permanente de los Estados.

Las elecciones generales que acaban de verificarse no han sido favorables al elemento democrático. Sin embargo, se cuentan 16 individuos pertenecientes á la democracia.

SAJONIA.—DRESDE 30 DE ABRIL.

Habiase creido que seria difícil resolver cualquiera cuestion en la Dieta germanica, en atencion á que el pacto federal exige que se tomen las resoluciones por unanimidad. Mas hoy la *Gaceta de Correos* nos dice que ahora se obrará de otro modo.

La mayoría, dice, tiene el derecho de no detenerse ante la resistencia de la minoría despues de haber intentado vanamente vencerla por medio de razones fundadas sobre la política y sobre el derecho.

El Gobierno frances ha enviado hace algunos dias despachos á Viena muy importantes, segun se dice, por tratar de la cuestion alemana con respecto á la entrada de toda el Austria en la Confederacion, en los que se trata de ella del modo mas amistoso, pero sin abandonar la pretension de que la cuestion debe ser tratada por todos los que han garantizado los tratados.

Sabemos que el Príncipe de Schwartzemberg y el baron de Mantenfel llegarán á esta en breve para cerrar las conferencias, cuyo dia todavía no se ha fijado.

PRUSIA.—BERLIN 30 DE ABRIL.

La comision federal central establecida en Francfort el 30 de Setiembre de 1849 cesará en sus funciones mañana. Sus atribuciones no pasarán á la nueva Dieta que va á continuar

de nuevo sus trabajos. La Dieta celebrará su primera sesion plena el 14 de Mayo. Parece está decidido que la clausura de las conferencias de Dresde no se verificará con toda solemnidad. Los plenipotenciarios de la conferencia marcharán dentro de unos dias despues de haber enviado á Francfort las actas y los documentos relativos á sus trabajos. Las dificultades suscitadas entre los comisarios daneses y los comisarios federales han tomado un carácter tan grave que la Dieta germanica tendrá probablemente, despues que empiece sus trabajos, que fallar como en 1846 acerca de la cuestion de los Ducados.

AUSTRIA.—VIENA 28 DE ABRIL.

Escriben á la *Gaceta de Brumm* lo siguiente:

La guarnicion actual de Viena no asciende mas que á 20,000 hombres: como el servicio es muy penoso, sobre todo para la caballeria, se aumentará este número hasta 25 ó 30,000 hombres.

La academia de ingenieros del cuartel de artilleria se trasladará á los cuarteles de infanteria, y los cazadores de caballeria de Meidlingen y Josefstadt tendrán mas refuerzo. Se construirá otro cuartel en lo interior de la ciudad.

Al restablecimiento de la Dieta germanica seguirá el de la comision militar. Se dice que el General Schoenhals, que se ha retirado á Graetz, será invitado á representar al Austria en el seno de la comision.

El Rey Othon llegará mañana á esta. Se han preparado para S. M. habitaciones en el castillo Imperial. Se cree que la Reina madre Teresa Carlota le acompañará hasta Viena, y que en seguida volverá á Munich. El *Boletín de las noticias autógrafas* anuncia que la cuestion de sucesion al Trono de Grecia está resuelta. El hijo menor del Príncipe Adalberto Guillermo, hermano del Rey Othon, le sucederá. El Príncipe no es casado; pero se dice que se propone unirse con una Princesa austriaca. El heredero presunto de la Corona de Grecia será instruido en los principios de la Iglesia oriental. El Rey Othon tiene 36 años, y el Príncipe Adalberto 23.

CROACIA.—AGRAM 29 DE ABRIL.

Skanderberg ha entrado victorioso el 27 del corriente en Bihacz. Los insurgentes se han retirado á la ribera izquierda del Unna; el Comandante de Bihacz y los otros Jefes se han refugiado en la cuarentena austriaca de Zapolia.

HUNGRIA.—DE LA FRONTERA 27 DE ABRIL.

Como nadie quiere aceptar el cargo de Gobernador de Hungría en razon á tener que ser responsable de la ejecucion del nuevo sistema adoptado por el Gobierno, se ha determinado que un Príncipe de la casa imperial sea el que lo desempeñe: la eleccion no es dudosa, pues solo el Archiduque Leopoldo, hijo del Archiduque Rugiero, y jóven de 28 años, es capaz de administrar un pais: baste decir que ha sido educado bajo la direccion de su tío el Archiduque Luis.

DINAMARCA.

Un artículo de la *Gaceta de Berlin*, órgano del partido ultra-danés, prueba cuán poco dispuesto se está á ceder á las justas exigencias de las grandes Potencias de la Alemania en lo concerniente á los negocios de los Ducados. Así es que desde luego se ha declarado que el restablecimiento del *statu quo* antes de la guerra es inadmisibile. Es preciso que el Holstein y el Lanemburgo salgan de la Confederacion germanica, á fin de que la monarquia recobre el carácter de la unidad, y el Holstein deberá hallarse en el mismo estado de relacion con el Schleswig que con el resto de la monarquia.

Las bayonetas extranjeras podrán imponer á la Dinamarca un orden de cosas diferente; pero esto seria la ruina del pais, y el papel que debe representar en el equilibrio de Europa lo haria imposible.

Se ve por estas palabras que las pretensiones mas razonables y mas justas serán rechazadas por los daneses.

SCHLESWIG-HOLSTEIN.—KIEL 29 DE ABRIL.

El Conde de Reventlon Criminil que ha regresado de Copenhague no ha traído noticias satisfactorias: circula el rumor de que el Conde ha declarado á algunos schleswigeses que no podia hacer nada en su favor ni en el de sus infatunados compañeros. Se añade que las notas enérgicas enviadas, segun la *Nueva Gaceta de Prusia*, al Gabinete de Copenhague por los Gobiernos de Viena y de Berlin, no han ejercido ninguna influencia en el Gobierno danés.

NOTICIAS NACIONALES.

Santiago (Galicia) 4.º de Mayo.

En la silla-correo del 29 llegó á esta ciudad el Excelentísimo Sr. D. Joaquin Bayona, Capitan general de este distrito, y á las cuatro de la tarde del mismo dia visitó la catedral, seminario y cuarteles de infanteria y artilleria, quedando muy complacido de su buen régimen y servicio. En la mañana de ayer se dirigió hacia Pontevedra, acompañado de dos compañías de preferencia del regimiento de Toledo y 40 caballos, á cuya fuerza habia salido á recibir en la víspera la música del regimiento de Aragon.

Hé aqui el producto de la peticion hecha por las señoras en las puertas de las iglesias en el dia de Jueves santo á beneficio de la Casa-hospicio de esta ciudad en el presente año:

Ex-convento de San Martin, 565 rs. 14 mrs. Parroquia de Salomé, 456 rs. 16 mrs. Catedral, puerta de la Platéa, 342 rs. 6 mrs. Puerta de la Azabacheria, 127 rs. 4 mrs. Convento de la Enseñanza, 402 rs. 30 mrs. Colegio de las Huérfanas, 361 rs. 8 mrs. Parroquia de San Miguel, 245 rs. 7 mrs. Convento de San Payo, 70 rs. 2 mrs. Total, 2570 rs. 19 mrs. (*Del Eco de Galicia*.)

Pontevedra 27 de Abril.

Llevamos un mes de Abril con lluvias casi continuas, lo cual será tal vez anuncio de una buena cosecha. ¿Cuánto darian por disfrutar de este beneficio las provincias de Murcia, Almería y otras, siempre afligidas por una tenaz sequía? Y ya que hablamos de cosecha queremos manifestar aquí lo mucho que nos contrista ver que el delicioso valle de esta ciudad no esté cultivado con la inteligencia y esmero convenientes. Con un clima benigno, un suelo fértil y bien regado son sin embargo muy poco variadas sus producciones. Prescindiendo de algunas huertas particulares, las frutas y legumbres que se ven en la plaza no son de buena calidad ni muy abundantes, á no ser que vengan de otras partes.

Ademas el cultivo de la viña está muy extendido; pero ni se hace del modo que se debiera, ni se le destinan los terrenos mas convenientes, ni la elaboracion del vino se practica conforme á principios racionales, resultando de aquí que los vinos de este pais carecen absolutamente de estimacion. Creemos pues que una gran parte de los terrenos destinados hoy á la vid darian productos y utilidades mas positivas dedicándolos al maíz, centeno, lino y aun tambien á la morera y olivo que indudablemente prosperarian bajo un clima tan apacible como el que aquí se disfruta. Si los conocimientos agrícolas mas elementales estuviesen generalizados entre nosotros, como seria de desear, Galicia alcanzaria el grado de bienestar y esplendor de que es susceptible.

—La compañía de declamacion que hace tiempo tenemos en esta capital no nos abandonó como se pensaba. En general ha tenido muy buena eleccion en las piezas dramáticas que ha representado. ¿Quién es ella? Jugar por tabla, Don Francisco de Quevedo, La jura en Santa Gadea, Guzman el Bueno, El nuevo trovador, y otras de las mas aplaudidas del repertorio moderno les produjeron muy buenas entradas. Respecto del personal diremos que el primer galan Sr. Alcazar desempeña comunmente con bastante inteligencia su parte. Sin embargo, el conjunto de la compañía es tolerable y aun mejor que el de otras que por acá hemos oido.

(Del mismo.)

Barcelona 5 de Mayo.

El pueblo de Parets ha sufrido una terrible desgracia. Al anochecer del dia 24 del mes pasado sobrevino un furioso huracan acompañado de un espeso y fuerte granizo, que en seis ó siete minutos arrasó casi todo el término, destruyendo sembrados, cáñamos, hortalizas y demas cosecha. El vecindario quedó consternado; pero tenemos entendido que la voz paternal de la Autoridad se ha dejado oír á aquellos desgraciados, pues el Sr. Gobernador de la provincia ha dirigido palabras de consuelo y ofertas de proteccion para hacer mas llevadera aquella calamidad. (Del Sol.)

Idem 6.

Hoy á las nueve de la mañana empiezan en la santa iglesia catedral las oposiciones para la provision de la canongía penitenciaria. Ayer se sortearon los puntos sobre los cuales debe leer el R. Lic. D. Constantino Bonet, quien escogió de los tres que le tocaron del libro 4.º, distincion 43, *Magistri Sent.*, que empieza *Solet etiam queri*, y concluye *hereticus judicator*, la siguiente conclusion textual: *pravi sacerdotis etiam si heretici valide conficiunt Eucharistia Sacramentum*. Le arguirán los RR. Dr. D. Mariano Costa y Dr. D. Jaime Vilardó. D. Constantino Bonet ha sido catedrático de filosofía y teología en el seminario conciliar de Lérida; ha ganado por oposicion en públicos concursos el curato de término de las Borjas blancas de Urgel, que actualmente obtiene, y ha hecho oposiciones con el mayor lucimiento á la canongía penitenciaria de Tarragona y Lérida.

—El domingo volvió á funcionar el gran teatro del Liceo á beneficio de la sociedad de las quintas. Dábase una funcion improvisada al través de mil contrariedades; y el público, que tenia noticia de ello, la recibió con señaladas muestras de entusiasmo. Actores y cantantes, todos fueron saludados con estrepitosos aplausos desde el momento de su aparicion en la escena. Los últimos cantaron solo con acompañamiento de piano y de algunos instrumentos. La orquesta en miniatura fue objeto de obsequiosas demostraciones, y vió caer á sus plantas una lluvia de ramos de flores. Todos los artistas fueron repetidas veces llamados á la escena. Las señoras de Guilli y Roissy recibieron tambien un gran número de ramilletes, que les fueron arrojados desde los palcos inmediatos al proscenio. (Del Diario.)

Vich 3 de Mayo.

Ayer uno de los omnibus que hacen la carrera diaria parece chocó con un carro cargado de madera en las inmediaciones de esta ciudad, y dió un vuelco tan fuerte que fue á parar fuera de la carretera, habiendo habido algunas desgracias de consideracion: segun dicen, la culpa la tiene el del carronato que no quiso apartarse para pasar el coche; no sabemos si se han instruido diligencias sobre tan desgraciado lance.

—Los vientos frios que han soplado estos dias han retardado y atrasado bastante los trigos y desgraciado bastantes plantas, pues en algunos puntos elevados habia hielo.

—La feria se presenta bastante regular. (Del Sol.)

Gerona 5 de Mayo.

Otra vez se ha suscitado la cuestion de camino de hierro entre Gerona y Figueras, de la cual hablamos en uno de nuestros números anteriores. Cónstanos que el sugeto que promovió esta idea ha escrito de nuevo á la persona que lo representa en esta capital, á fin de que active la evacuacion de algunas diligencias preliminares, para presentar en seguida las bases del proyecto, que se asegura serán razonables y ventajosas para el pais. Esperamos de la actividad y celo que tanto distinguen al Sr. Balboa, que tomando este asunto con el interes que requiere, hará cuanto esté de su parte para llevarlo á feliz solucion, toda vez que segun parece el empresario cuenta con suficientes capitales al efecto.

(Del Postillon.)

Sevilla 6 de Mayo.

Segun estaba anunciado, ayer recibió el bautismo el israelita de quien hemos hablado en nuestros números anteriores. A las once de la mañana salió del colegio de San Miguel en compañía del catequista, que lo era el señor cura de Santa Catalina, y su padrino el Sr. D. Manuel Goyonea. Aproximáronse á la puerta mayor de la santa iglesia, que estaba colgada como en los dias de mayor solemnidad, y el neófito llamó por tres veces. Salió en seguida á recibirle el Emo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis, de pontifical, acompañado del Sr. dean y del Sr. maestro de escuela, ambos con sus mitras, como tambien el cabildo con capas pluviales, precediéndoles la cruz y los ciriales. En la misma puerta tuvieron lugar las primeras ceremonias, despues de las cuales fue introducido en el templo, entonándose al mismo tiempo un Credo solemne. En el presbiterio recibió el agua sagrada de manos del Emo. Cardenal, bajo los nombres de Manuel, Judas, Fernando, Rafael. Revestido despues de una túnica blanca, recibió el Sacramento de la confirmacion, y despues de todo oyó con una vela en la mano la misa que al efecto rezó el Emo. Sr. Cardenal Arzobispo. Concluida la ceremonia pasaron todos al palacio arzobispal, donde se les sirvió un refresco. (Del Diario.)

Valencia 6 de Mayo.

Despues de dos años en que no habia disfrutado Valencia el placer de ver reunido en un local cuanto contienen de notable sus jardines, pues el año último, por causa de la sequia que sufrió nuestro suelo, acordó la sociedad económica no celebrar la acostumbrada exposicion de flores, ha tenido lugar esta en los dias 2, 3 y 4 del actual.

Casi parece inútil decir que los claustros de la Enseñanza ofrecen un espectáculo magnífico, una preciosa coleccion de los mas bellos adornos con que la naturaleza reviste la primavera valenciana: poco tenemos que esforzarnos para que aquellos de nuestros lectores que no hayan visitado la exposicion formen idea de ella: quien dijo Valencia, dijo el jardín de Europa, y es indudable que sus flores son inmejorables.

Mas de 600 macetas acreditaban á qué grado se eleva la inteligencia y esmero de nuestros jardineros y aficionados á la floricultura: vimos por lo menos 88 variedades de rosas, otras nuevamente aclimatadas de cactus, geránios, trinitarias, redondendros &c.; todas plantas raras y preciosas debidas á los Sres. Gonzalez y Corset, Roca, Santamaría, Giner, Olmos, Calatayud, Ciurana, Comes, y los encargados de los paseos públicos.

Y al mismo tiempo que multitud de flores olorosas ostentaban allí sus puros y variados matices, sus hejas de finísimo terciopelo: flores con profusion embellecian tambien las iglesias de nuestra Señora del Milagro, San Bartolomé y Santa Catalina de Sena, y particularmente esta última que se hallaba atestada de ellas desde la puerta hasta el altar mayor: flores adornaban las graciosas cabezas de las jóvenes, y ricos de flores se veian nuestros campos y jardines, como si ninguna se hubiese arrancado de su manto. Esto solo á Valencia pertenece. Rindamos por tanto gracias á Dios que hace resplandecer un cielo azul y sereno sobre un jardín de flores y de frutas en este paraíso de España; y no olvidemos tampoco demostrar nuestra gratitud á la ilustre y celosa sociedad de Amigos del pais que, á la par que sabe estimular los adelantos de todo lo que es útil, no se olvida de dar igual impulso á lo bello.

La concurrencia durante los tres dias ha sido numerosísima; y el ojo de cualquier observador habria podido establecer una comparacion de solucion difícil entre las joyas de nuestros campos y los graciosos y encantadores rostros de las jóvenes valencianas, flores tambien é indígenas exclusivamente de nuestra dulce patria.

Es de esperar que los artistas y fabricantes, á imitacion de los floricultores, tratarán, como otras veces, de sostener el buen nombre de Valencia el dia de la exposicion que la sociedad tiene anunciada.

—Los Capitanes de estado mayor D. Vicente Alcalá del Olmo y D. Carlos Prendergast salieron ayer de esta ciudad con direccion al Maestrazgo para hacer el itinerario militar y formar el plano de Vinaroz á Alcañiz por San Mateo, y de Morella á Castellon de la Plana.

—De Teruel dicen que el 2 al anochecer cayó una abundante lluvia que duró hasta las nueve de la noche; pero la estacion continúa sumamente fria. La cosecha de cereales y frutos menores se presenta bien: no así la fruta, que se ha helado en su mayor parte.

Idem 7.

Se han recibido en esta ciudad comunicaciones de Don Nazario Carriquiri, que contienen noticias del mayor interes para Valencia.

Dicho señor acaba de contratar con la respetable casa de los Sres. Blyth, de Londres, por mediacion de su representante D. Diego Hamilton Boirne, la construccion de pontonas de vapor y demas material de limpia que deberá emplearse en la de este puerto, el cual reúne todos los adelantos á que han llegado hasta el dia las pontonas y gánguiles que mejores resultados han producido. El tiempo invertido en el estudio de dicho material, en su proposicion al Gobierno de S. M. y en la meditada admision por este de las mejoras consultadas por el empresario, quedará sobradamente compensado con los rapidos progresos que se obtendrán en las obras el dia que empiecen á funcionar las máquinas.

Desearnos ardientemente que esto sea lo mas pronto posible, porque el puerto, el ferro-carril y el proyectado canal han de elevar precisamente nuestra ciudad á la altura que la pertenece.

Decia San Vicente Ferrer: «Pedid cosechas y no pidais agua;» y era que el Santo sabia que el hombre no anda siempre muy acertado en eso de indicarle á Dios los medios por los cuales piensa llegar á su objeto.

En efecto, si hubiéramos podido prevenir la terrible manga de huracan que dias pasados arrebató la hoja de las moreras y el fruto de los algarrobos, y dobló las varas del cáñamo, hubiéramos elevado al cielo fervorosas plegarias para que nos evitara ese desastre, y por cierto que hubiéramos pedido un disparate.

En prueba de ello diremos á nuestros lectores que los patrones de algunos buques que venian de Mallorca vieron una inmensa nube de langosta que se dirigia recta hacia las costas de Valencia, y que por espacio de tres horas les cubrió el sol: pero gracias al huracan de que hemos hablado, y las encontró en el camino, se deshizo la fiera tempestad que nos amenazaba, obligando á retroceder á las langostas, cuya mayor parte pereció en el mar, habiendo arrojado las olas una considerable cantidad de ellas en las costas de Burriana. (Del Diario mercantil.)

Servicios últimamente prestados por la guardia civil.

Provincia de Guadalajara.—El dia 4 del pasado, los guardias del puesto de Molina de Aragon, Diego Alonso y Joaquin Galvez, salvaron la vida á una niña de cinco años que se habia caido en el caz de un molino, de donde la sacaron arrojándose al agua en el momento que, pasando oportunamente por allí, la vieron sumergida y pronta á perecer ahogada.

Provincia de Ciudad-Real.—Los guardias Fernando Masot, Felipe Checa y Alfonso Muñoz, del puesto de Alcázar de San Juan, sabedores la noche del 21 del anterior de que se habia cometido un asesinato en aquella poblacion, acudieron al sitio de la desgracia, y despues de reconocer y conducir el cadáver al hospital, salieron inmediatamente en persecucion del agresor, cuya captura consiguieron á las dos horas de cometido el crimen.

Provincia de Segovia.—A las siete y media de la noche del 19 del mes último se fugó de la cárcel del Espinar un reo de consideracion que en ella se hallaba preso. Avisado el sargento segundo Francisco Simon, comandante de aquel puesto, salió inmediatamente en persecucion del criminal con toda la fuerza de su mando dividida por parejas en distintas direcciones por ignorarse cuál era la que habia tomado el reo; y á pesar de haber tenido que sufrir la intemperie de una noche en extremo rigorosa, á las 13 horas de perpetrada la fuga ya estaba de nuevo el preso en la cárcel, aprehendido por el mencionado sargento, en union de un Regidor de aquel Ayuntamiento y un hijo del Alcalde, cuya captura tuvo lugar en un caserío del Campo Zalbaro, distante dos leguas de dicha villa.

Provincia de Barcelona.—El cabo segundo Manuel Yuste y los guardias Valentin Rodriguez y Julian Chavarria, del puesto de Manresa, aprehendieron el 13 del pasado á dos mugeres por robo verificado en aquella poblacion en la casa en que una de ellas servia, á la cual habia inducido la otra para que envenenase con fósforos á su ama con objeto de apoderarse mejor de sus intereses. Al capturar dichas criminales fueron rescatados el dinero y efectos que habian robado.

Provincia de Lérida.—La mañana del 8 del mes anterior se cayó á un profundo pozo en las Borjas un niño de siete años. Al oír los lamentos de su afligida madre acudieron presurosos el cabo segundo comandante de aquel puesto Joaquin Fosch y los guardias Francisco Sacristan, Manuel Fernandez y Eugenio Prieto para salvarle, lo que consiguieron felizmente, bajando el cabo Fosch á dicho pozo por medio de una soga que se ató á la cintura, la que sostenian los guardias, sacando con vida al desgraciado niño en sus brazos, y entregándole salvo á su madre, que no sabia cómo demostrar su agradecimiento por tan singular favor á los salvadores de su hijo, que ya consideraba ahogado.

Los referidos guardias Sacristan y Fernandez, regresando sobre las ocho de la noche del mismo dia á su puesto de prestar el servicio en el camino de Lérida, se hallaron en medio de la carretera una muger enferma que estaba tendida en el suelo, medio exánime, y cogiéndola cada uno de un brazo la condujeron hasta el pueblo, donde despues la socorrieron con los alimentos y demas auxilios que su triste estado requeria.

Provincia de Tarragona.—Habiendo recomendado el Comandante de esta provincia segundo Capitan D. Pedro José Sancho al cabo primero José de Porta, comandante del puesto de Reus, la captura de un famoso criminal, reo prófugo, reclamado por la Autoridad militar de la provincia, autor de varios robos en cuadrilla y asesinatos, monedero falso y otros excesos, ha desplegado dicho cabo tal celo para el logro de tan interesante aprehension, que despues de algunos dias y noches perdidas para conseguirla, lo efectuó al fin el 16 del pasado en union de los guardias Cayetano Docal y Francisco Triguell. Esta importante captura ha sido sabida con satisfaccion en el pais por la triste celebridad del mencionado reo, quien al ser preso pidió á los guardias que le diesen muerte antes que entregarle á la Autoridad. ¿Tal será el castigo acaso que merecerán sus crímenes!

El cabo de Porta, á quien con tal motivo recomendó su Comandante, ademas de las gracias de su General, ha merecido que por este servicio se le tenga presente para el ascenso por eleccion.

Provincia de Cádiz.—La tarde del 10 de Abril último, hallándose los guardias del puesto de Grazalema Pablo Carrique y Lorenzo Baños patrullando por el pueblo, arrancaron de entre las garras de un perro alano á una joven, á la que hallaron tendida en el suelo con cuatro heridas de gravedad, y que hubiera sido victima de la fiera de dicho animal á no haber llegado tan á tiempo en su auxilio, teniendo que dar muerte al perro para que soltase su presa, y conduciéndola despues en tan lastimoso estado á su casa, por lo que en medio del desconsuelo que causó á su familia semejante desgracia, no dejaron de dar á los guardias las mas expresivas gracias, reconociendo el servicio que habian hecho, librando á aquella infeliz joven de perecer destrozada por dicho animal.

Provincias de Huelva y Badajoz.—Sabedor el activo Subteniente D. Constantino Delatre de que en las inmediaciones del pueblo de la Calera de Leon, provincia de Badajoz, se albergaba con nombre supuesto un asesino y famoso criminal, natural de Galorosa, y sentenciado á pena capital por muerte alevosa que dió á un convecino suyo en 1836, avisó para que procurasen su captura á los puestos de Santa Olalla y Monasterio, limitrofes de ambas provincias.

En su consecuencia salió el 16 del pasado el comandante del primero de dichos puestos, cabo segundo Bernardo del Mazo, con el guardia José Martinez Mora, en direccion á la Calera, reconociendo los terrenos y parajes sospechosos, habiendo tenido que atravesar el riachuelo del Moro con agua hasta la cintura, y habiéndoseles reunido el cabo primero del noveno tercio, comandante del puesto de Monaste-

rio, Victoriano Calvo, con los guardias Juan Gonzalez y Diego Ruiz, consiguieron la captura del criminal a la una de la madrugada del 17.

Provincia de Alicante.—Los guardias del puesto de Villena Manuel Piñol y Juan Marques, regresando el día 40 del pasado de prestar su servicio en la carretera, salió a su encuentro un pobre carretero manifestándole que se le había volcado un carro en una alcantarilla. Al momento se dirigieron con él al sitio indicado y le ayudaron a descargar, levantar y volver a poner en disposición de continuar su camino con el expresado carro. Agradecido el carretero del favor que acababa de recibir, sacó un duro para gratificar con él a los guardias; mas se quedó admirado cuando vio que se le rehusaron con dignidad, manifestándole que los guardias civiles no tomaban nunca nada por cumplir con su deber.

La mañana del 15 salieron los guardias del puesto de Villajoyosa Francisco Vives y Pascual Marcos a verificar su entrevista con otra pareja del puesto de Callosa de Ensarria, y al llegar al sitio llamado el Secano oyeron a la derecha del camino lamentos y ayes lastimeros. Al momento se dirigieron hacia el sitio de donde salían y encontraron a un infeliz jornalero con su esposa y un niño llorando amargamente porque, hallándose labrando un campo a jornal con una caballería suya, se les había atascado esta hasta los pechos en un lodazal, y habiendo pedido socorro a varios labradores que se hallaban en aquellas inmediaciones, ninguno había acudido en su ayuda.

Al instante los dos dignos guardias, despojándose de su calzado, se introdujeron en el lodazal, y despues de muchos esfuerzos consiguieron al cabo de un cuarto de hora sacar la caballería, aunque bastante maltratada. El dueño y su esposa les dieron, con lágrimas de alegría, las mayores muestras de agradecimiento, llegando hasta abrazarlos con efusión, manifestandoles que les habían salvado su única alhaja, toda su fortuna y el medio único que tenían para procurarse la subsistencia.

Los guardias del puesto de Callosa de Ensarria Juan de Dios Andreu y Mariano Mayor capturaron la noche del 44 al 15, en las inmediaciones del pueblo de Tarbena, a dos famosos ladrones, reclamados por el Juez de primera instancia de Denia por hallarse complicados en varios robos ejecutados en aquel distrito.

Provincia de Lugo.—El cabo comandante del puesto de Villalba Juan Lopez Varela y los guardias Lucas Carrera, Benito Porto, José Paz y Julian Fernandez, despues de 45 días de incansables pesquisas e investigaciones, han logrado capturar los días 17 y 18 del pasado a los siete ladrones que la noche del 2 al 3 asaltaron y robaron la casa de Don Miguel Saez, vecino de San Cobad, habiendo rescatado varios de los efectos robados.

Provincia de Huesca.—El celoso Teniente D. Manuel Breton, Comandante de la seccion de Jaca, en union del sargento segundo José Roman, del puesto de Canfranc, y cinco guardias de ambos puestos, capturaron la noche del 44 en el pueblo de Sirena a uno de los reos que el 13 de Marzo dieron muerte a dos carabineros que se opusieron a que pasasen un contrabando, muriendo el uno en el choque que tuvieron, y el otro alevosamente asesinado despues de rendido, y cuyo cadáver apareció a la mañana siguiente en un bosque. Dicho reo fue puesto a disposicion del Subdelegado de Rentas que le tenía reclamado.

Por el cabo segundo Joaquin Bescos y guardia Carmelo Tobal, del puesto de Sariñena, fue aprehendido la madrugada del 46 de Abril último un famoso criminal, reo prófugo desde Diciembre de 1849, y sentenciado a presidio por hacer armas contra el Teniente Alcalde de Soná, hiriendo de un tiro al alguacil.

La tarde del 19 ocurrió en la villa de Almudevar un incendio en una casa, y hallándose a la sazón en dicha villa los guardias Andres Gomez y Antonio Deza, del puesto de la venta de Violada, y Miguel Lanao y Andres Ortega, del de la capital, con objeto de verificar su entrevista, apenas oyeron el toque de las campanas a fuego acudieron presurosos al sitio de la desgracia. A poco rato llegó otra pareja de la capital, compuesta de los guardias Domingo Rodriguez y Ramon Domec, conduciendo un preso, a cuyo cuidado quedó Domec, y el otro acudió tambien al fuego para ayudar a cortarle, y merced a los esfuerzos y disposiciones de los cinco dignos guardias, que dando ánimo con su ejemplo a los paisanos, hacian que estos les llevasen agua y demas que necesitaban, lograron apagar el incendio, a pesar del fuerte viento que hacia y del incremento que había tomado, salvando todos los intereses que hallaron en la casa, por lo que les quedó reconocido el dueño.

Provincia de Teruel.—Otro incendio tuvo lugar el día 2 en la casa de Ramon Celma, vecino de Monroyo, y tambien prestaron en él grandes servicios el cabo primero Francisco Domingo, comandante de aquel puesto, y el guardia Antonio Hernandez, que inmediatamente se presentaron a poner en salvo los efectos que pudieran sacarse de la casa incendiada; y exponiéndose a perecer entre las llamas, acudiendo con presteza adonde aparecían con mas intensidad, lograron cortar el fuego con ayuda de varios vecinos, que cooperaron a ello admirados del arrojo de estos dos dignos individuos.

El Alcalde del pueblo, que presenció su heroico comportamiento, les dió las gracias y les libró una honrosa certificación, que mucho les debe haber lisonjeado.

Provincia de Almería.—El infatigable cabo primero Matías Molero, comandante del puesto de Huercalovera, acompañado de los guardias Florencio Herrera, José Torreblanca y Manuel Fernandez Cuesta, ha descubierto la noche del 9 del pasado otra fábrica de pólvora de contrabando, en la sierra del Magro, apoderándose de tres morteros, dos mazos y otros efectos y útiles que hallaron en una cueva en el Tronco de las Valentías. En este servicio fue herido el cabo Molero en una pierna por una piedra que se desprendió de dicha cueva a su entrada en ella, sin que pudiera ser habido ninguno de los defraudadores.

Provincia de Valladolid.—Regresando de su entrevista con una pareja del puesto de Ceinos los guardias de caballería del de Rioseco Ramon Sierra y Victoriano Muñoz el día 16 del próximo pasado, a corta distancia del pueblo de Berrueces observaron que a la derecha del camino se oían disparos de fusil. Al momento se dirigieron al sitio de donde partían los tiros, y a poco rato se encontraron con una partida de carabineros de la provincia de Zamora, al mando del Teniente D. Francisco Martinez Zabala, que estaba batiéndose con 13 contrabandistas: al observarlo los guardias

se pusieron inmediatamente a las órdenes de dicho Teniente, y cooperaron con sus subordinados hasta conseguir la captura de los 13 contrabandistas y 18 cargas de géneros con 29 caballerías mayores. En esta reñida pelea fue desgraciadamente muerto un carabiniere y otro gravemente herido, y ademas muertos dos caballos; y de los 13 reos aprehendidos, 11 salieron heridos tambien, la mayor parte de gravedad. El Teniente Zabala quedó sumamente satisfecho del comportamiento de los guardias Sierra y Muñoz que tan oportunamente llegaron en su auxilio, por lo que les dió las gracias.

La circunstancia de que hacia tres días que sin descanso venian los carabineros tras de los contrabandistas, y por consiguiente se hallaban los caballos de aquellos cansados y en mal estado, hace mas meritoria la presentacion de los dos citados guardias en el sitio del combate. ¡Cuán digna de elogio es esta conducta que revela mucho celo por el servicio, arrojo, valor y todas las dotes militares!

Provincia de Leon.—La mañana del 19 del mes último, con motivo de una crecida avenida del rio Esla, se rompió la cadena que sostenia la barca que para el paso de dicho rio hay en Valencia de Don Juan, yendo dentro de ella cinco personas que viéndose en gran peligro de perecer pedían socorro a grandes gritos, acogiéndose en una especie de isla, que un cuarto de legua mas abajo formaba el rio, y a la que fueron arrastrados con la barca por la corriente. Apenas el sargento primero D. Francisco Fernandez, comandante del puesto establecido en dicha villa, tuvo noticia del peligro en que aquellos infelices se encontraban, marchó en su socorro con los guardias de su mando Juan Blanco, Froilan Herrero, Manuel Balboa, Clemente Diaz y José Graña; pero teniendo que pasar el rio para sacar del paraje en que se encontraban los naufragos con gran exposicion de su vida, siguiendo todos los guardias el noble ejemplo de su sargento se determinaron a llegar a la isla en otra barca pequeña por medio de remo.

Los paisanos, que hasta entonces, aunque con dolidos de ver el peligro que corrían sus convecinos, no se habían atrevido a ir en su auxilio por temor de la impetuosa corriente que bajaba, al ver el arrojo de los guardias, se ofrecieron a seguirles entusiasmados con tan digno ejemplo; pero solo fueron admitidos algunos, porque no todos podían pasar en la barca. Llegados a la parte donde esperaban su socorro los cinco hombres de la isla, y siendo imposible arriar barca a la orilla, se tiraron al agua el sargento y guardias, y hasta algunos paisanos, llegándose hasta el pecho, y así pudieron amarrar la barca y recoger en ella los cinco infelices que tenían perecer en aquel sitio.

Para completar tan humano servicio, los mismos guardias, unas veces metidos en el agua y otras desde la barca pequeña, hicieron heroicos esfuerzos hasta que se consiguió recomponer la que se había inutilizado para el paso del rio, sin que en medio de tantos peligros sucediese desgracia alguna. Cuando estos dignos individuos regresaron al pueblo, temblando de frio y hechos una sopa, fueron saludados con aclamaciones por todos los habitantes que a porfía les ofrecían ropa para mudarse, alimentos para reponerse de la fatiga y todo cuanto pudiera desearse; pero ¿qué no merecían por su abnegacion y admirable proceder?

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 9 de Mayo a las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	35 3/4 din.
Id. del 4 por 100.....
Id. del 5 por 100.....
Deuda sin interes.....	..	6 1/2 din.
Cupones no llamados a capitalizar.....	..	8 din.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	104 1/2.	

CAMBIOS.

Londres a 90 días, 50-90 din. Paris, 5-25 a 8 d. v.

Alicante, 1/2 din. d.	Málaga, 1/2 d.
Barcelona a ps. fs., 1/4 d.	Santander, 1/4 b.
Bilbao, par.	Santiago, 1/2 d.
Cádiz, 3/8 din. d.	Sevilla, 1/4 id.
Coruña, 1/2 id. id.	Valencia, 1/4 id.
Granada, 3/4 d.	Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras a 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la Coleccion legislativa de España, que comprende el tercer cuatrimestre de 1850, y corresponde al volumen LI de la antigua Coleccion de decretos. Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores desde el año 1846 inclusive es de 49 rs. en rústica.

Si se toman de 500 a 1000 ejemplares a..... 17
de 1000 a 1500..... a..... 15
y de 1500 en adelante..... a..... 14

El tomo correspondiente al primer cuatrimestre del presente año se halla en prensa.

GUIA LEGISLATIVA DE HACIENDA.

Los dos tomos correspondientes a la de 1850 se hallan de venta en esta corte en la librería de D. Gabriel Sanchez, calle de Carretas, núm. 3, a los precios siguientes:

En tafíete de lujo a.....	413 rs.
En pasta superfina a.....	61
En id. fina a.....	53
En id. comun a.....	34
En rústica a.....	30

En la misma librería existen ejemplares de la expresada *Guía de Hacienda*, correspondientes a los años anteriores,

que se venden a los precios en que fue anunciada oportunamente.

Tambien se halla a la venta el *Indice de los Reales decretos y órdenes expedidas en materia de Rentas* desde la reunion de estas en 1799 hasta fin del año de 1843 a los precios siguientes:

En pasta superfina a.....	82 rs.
En id. fina a.....	76
En id. comun a.....	54
En holandesa a.....	54
En rústica fina y papel id. a....	46
En id. comun a.....	40

UNION HISPANO FILIPINA EN LIQUIDACION.

No habiéndose presentado aun algunos accionistas a percibir el último dividendo con que se completa el reintegro del capital y se cancelan las acciones, segun se anunció en los días 21, 22 y 23 de Abril próximo pasado, se les invita a que verifiquen dicha presentacion por sí ó por apoderado en la oficina de la compañía, calle de Preciados, núm. 23, cuarto principal, izquierda, antes del día 31 del corriente, pasada cuya fecha sufrirán demora en el percibo, que no podrá evitar la comision liquidadora.

Madrid 7 de Mayo de 1851.—Los directores, Jacobo M. Varela.—Bernabé Gonzalez de Vivanco. 3

INSTITUTO ESPAÑOL.

Debiendo terminar en fin del inmediato mes de Junio la actual contrata de arrendamiento de este teatro, la Junta directiva ha dispuesto que se convoquen licitadores para el próximo año cómico, señalando para su remate en pública subasta el día 12 del presente mes de Mayo a las doce de su mañana en la sala de juntas del mismo local.

Las personas que quieran hacer proposiciones podrán verificarlo en la secretaría general de la sociedad, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.—El secretario general. 2

Se han extraviado los documentos siguientes: Una pertenencia de 314,887 mrs. en juro de 500,000, situadas en los primeros dos reales de lanas en cabeza de D. Pedro de Soto.

Un juro de 375,000 mrs., situadas en alcabalas de Madrid, en cabeza de Doña Mencía Manrique de Figueroa, Marquesa de Orellana.

Si alguna persona supiese el paradero de los dos anteriores documentos ó alguno de ellos, tendrá la bondad de notificarlo en la Contaduría del Excmo. Sr. Marques de Santa Cruz, a quien pertenecen.

Habiéndose extraviado un juro de 135,278 mrs., situado en alcabalas de azúcares de Granada en cabeza de D. Manuel Estrada y Espinola, de la pertenencia del Excelentísimo Sr. Marques de Peñafiel, se suplica a la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo a D. Juan Brea y Sanchez, vecino de esta corte, que vive calle Mayor, número 34, cuarto segundo, quien dará el correspondiente hallazgo.

Se han extraviado los privilegios de juros siguientes: Uno de 184,840 mrs. en yerbas de Alcántara, en cabeza de D. Pedro Paniagua.

Otro de 150,000 en alcabalas de Málaga y Andujar, en cabeza de D. Francisco Córdoba y Guzman.

Otro de 98,111 mrs. en alcabalas del término realengo de Córdoba, mudado a las de Leon, en cabeza de D. Diego de Mendoza y Mendarra.

Otro de 161,980 mrs. en 145,490 mrs. en alcabalas de Cazorla, mudado a las de Leon, su obispado y el de Astorga, en cabeza de D. Diego de Mendoza y Mendarra.

La persona que tuviere noticia de todos ó alguno de los citados privilegios, se servirá avisar a D. Cayetano Guillen, vecino de Cáceres, apoderado del Sr. Marques de Torreorgaz, que es a quien pertenecen los citados juros.

MUSICA Y PIANOS.

La Mantilla de tira, nueva cancion española del maestro Iradier. Véndese en la calle del Príncipe, núm. 16, donde ha llegado una remesa de pianos de 6 1/2 octavas de las mejores fábricas extranjeras, y se alquilarán a 6, 4 y 3 duros mensuales; tambien existen pianos de 6 octavas a 30 y 40 rs. al mes, afinados por cuenta del establecimiento.

TEATROS.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria a beneficio de Doña Catalina Flores.—Sinfonia.—*Los puntapiés*, drama nuevo en dos actos, traducido del frances por una conocida escritora.—La cigarrera de Sevilla, baile, en el que tomará parte Doña Manuela Perea (la Nena).—*Un preso a Bedlam*, en el que el Sr. Caltañazor cantará en parodia el aria final de la *Lucia*.—Capricho nuevo español, compuesto de los mejores pasos nacionales, en el que bailará unas bolerías la Nena por primera vez con su pareja el Sr. Perez, finalizando el cuerpo de baile.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español. Hoy no hay funcion.—Mañana domingo a las cuatro y media de la tarde.—*El corazon de un bandido* (primera y segunda parte), comedia en dos actos.—Miscelánea de bailes.—*El tio Bigornia*, sainete.

A las ocho y media de la noche.—*Los cuentos de la Reina de Navarra*, comedia nueva en cuatro actos.—Los jerezanos, baile.—*Lola la gaditana*, comedia en un acto y en verso.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*A última hora*, entremés lírico-dramático.—*El campamento*, ópera cómica española, nueva, en un acto, original de un aplaudido escritor dramático, música de un joven compositor.—Baile nacional.—*Al amanecer*, entremés lírico-dramático.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.